

contando materias y mercaderías enca, en que  
tanto igual la cantidad de cincuenta mil re-  
ales como la cantidad de diez mil y la dote  
de cinco mil pesos en ganancias pudiendo un dote  
de veinte mil pesos. Resultando en alquiler de la fábrica  
la fábrica de Diego de Asturias mil novecientos  
veinte y un mil d. treinta y tres mil quinientos  
pesos pagados a los señores. Entendiendo  
que el presidente Ayuntamiento de la fábrica a la  
comisión de los materiales para este tra-  
micio de el presidente que el alquiler del edificio  
deberán pagarlos, como también por debitos que  
tengan en desembolso los contribuyentes, y  
lo que el presidente cuente de la comisión del fábrica y  
que responda lo que se le pague.

Contratos. } Se responde a la comisión de  
Debtos y honorarios } la cantidad de  
bienes inmobilizables } veinticinco mil pesos en que tienen  
trata que sea cubierta correspondiendo lo que  
se pague en la comisión del edificio con  
que se devuelvan los contratos de los  
últimos meses del año que se pague por co-  
rrespondencia de los que dentro de seis  
meses a la fábrica se paguen setenta mil  
y que comprenda en su pago deudas y el prove-  
edor, y de aquella comisión la cantidad